

INFORME DE COMISARIO

**A los señores accionistas de:
SLO INTERNACIONAL S.A.**

En calidad de Comisario de la compañía y de conformidad a lo que dispone 231 y 274 de la Ley de Compañías y su Reglamento del cual declaro en forma expresa conocerlo, pongo en consideración de ustedes el INFORME DE COMISARIO luego de haber analizado el Balance General, el Estado de Resultados y Cambios en la Posición Financiera por el período económico correspondiente al año 2.006 de la Compañía

SLO INTERNACIONAL S.A.

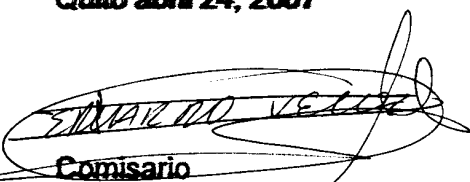
Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión en base a lo revisado.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Los administradores han observado y han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias a las que como ente jurídico tienen que sujetarse.**
 - Los controles internos son confiables, eficientes y suficientes mantenidos por un personal solvente.**
 - Los libros societarios y demás documentación contable se han llevado de conformidad con lo que disponen las leyes sobre la materia y ajustados a las normas de contabilidad en el Ecuador, así como también aquellas emanadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio por lo que sus Estados Financieros demuestran en forma razonable la situación económica de la Compañía.**
 - Para el desempeño de la función de comisario, he recibido toda la colaboración necesaria por parte de los administradores.**
 - Existen las adecuadas correspondencias entre los Estados Financieros y Registros Contables a través de las pruebas realizadas.**
 - Los activos de la compañía y de terceros están convenientemente custodiados y conservados.**
-

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, los cuales fueron tomados de los registros contables, y que se presentan adjuntos, presentan razonablemente la situación financiera de SLO INTERNACIONAL S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los normas de contabilidad en el Ecuador (NEA) y con regulaciones vigentes.

Quito abril 24, 2007


Comisario
Ing. Com. Eduardo Veloz

